 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Código: FOR-ATC-007
	FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Bogotá D. C., julio de 2021

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con el No. 2034742021 de fecha 9 de mayo del 2021, presentado por persona (s) no identificadas y allegado a esta Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe, a través del Sistema Integral de Atención al Ciudadano, procede la Doctora **GLORIA CERQUERA ARAGON**, Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe a emitir respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 21 de julio de 2021, siendo las 4:00 p.m.


GLORIA CERQUERA ARAGON
 Subdirectora Local para la Integración Social Rafael Uribe Uribe

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy a las 4:00 P.M. horas del (28) VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las 04:00 P.M.

GLORIA CERQUERA ARAGON
 Subdirectora Local para la Integración Social Rafael Uribe Uribe

Proyectó: John Alexander Mosquera Mosquera - Responsable SDQS, SLIS RUU
 Revisó: María Janeth Rintá Piñeros – Líder Territorial SLIS RUU *MRP*



Código 12330
Bogotá D.C., julio 2021

Señor(a)
ANÓNIMO(A)
Sin correo electrónico
Bogotá

Asunto: Respuesta a requerimiento SDQS No. 2034742021
Referencia: Radicado WEB

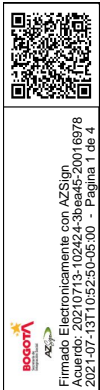
Apreciado(a) ANÓNIMO(A):

En atención a la petición recibida en esta Subdirección, con número de radicado relacionado en la referencia, en la que manifiesta queja por el horario de atención para los niños y niñas de los Jardines Infantiles Castillo de Sueños y Principitos, doy respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

En respuesta a la petición "QUEJA EN CONTRA DE LOS JARDINES Y MAESTRAS QUE SOLO QUIEREN TRABAJAR DESDE SU CASA. ¿QUEREMOS SABER SI LOS JARDINES CASTILLO DE SUEÑOS Y PRINCIPITOS QUE HORARIO VAN A MANEJAR CON LOS NIÑOS Y LA NIÑA? TENIENDO EN CUENTA QUE LA PROFESORA DIJO QUE SON 4 HORAS Y NO ME PARECE LOGICO. SI ES EL MISMO LUGAR, LAS MISMAS CONDICIONES, LAS MISMAS PERSONAS Y ADEMAS LAS PROFESORAS YA ESTÁN VACUNADAS, LO LLAMAN A UNO MIRE MAMA SOLO LOS VAMOS ATENDER SOLO 4 HORITAS, SOLO SE VA A DAR EL REFRIGERIO Y ADEMAS SI EL NIÑO SE ENFERMA ES RESPONSABILIDAD SUYA DEBE DE AUTORIZAR SU RESPONSABILIDAD "A BUEN ENTENDEDOR POCAS PALABRAS" A MI ME PARECE QUE ME ESTAN DICIENDO QUE NO LLEVE EL NIÑO AL JARDÍN NO QUIEREN PRESTAR EL SERVICIO DE 7 AM A 5 PM (...) (sic)

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), para el año 2021, retomó la prestación del servicio de educación inicial a niñas y niños en Bogotá desde el 25 de enero con el esquema multimodal, de igual manera, tenemos Jardines Infantiles participando del esquema de educación inicial en Alternancia, el cual se da de manera gradual y escalonada atendiendo a las condiciones de bioseguridad, sociodemográficas, de talento humano, el número de niñas y niños que retornan, todo ello para garantizar la salud, integridad y el cuidado a las niñas y los niños. "Esquema Presencial en Alternancia: Este esquema de atención está dirigido a las niñas y niños a quienes sus padres o madres no pueden cuidarlos en casa por el retorno al trabajo, no cuentan con redes de apoyo para su cuidado y se encuentran en alto grado de vulnerabilidad, o decidan iniciar un regreso gradual. En la medida en que existan condiciones epidemiológicas favorables y el consentimiento de los padres o acudientes. En este sentido, para la subdirección Local Rafael Uribe Uribe y en coherencia con los lineamientos para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y niños, se ha venido dando apertura a sus respectivos Jardines Infantiles, previa aprobación de los protocolos de bioseguridad por parte de la Secretaría Distrital de Salud y los requerimientos dispuestos por la SDIS, en cumplimiento al Decreto legislativo 539 de 2020; con el objetivo de seguir brindando una atención flexible, para dar respuesta a los retos que implica la nueva normalidad.

Teniendo en cuenta su petición nos permitimos informarle que tanto en Jardín Infantil Castillo de Sueños y Los Principitos vienen prestando una atención integral a los niños y niñas de manera permanente desde la atención multimodal, ejecutando actividades de manera virtual y acompañamiento pedagógico diario generando actividades que potencien el desarrollo integral de los niños y las niñas, teniendo en cuenta la resolución 777 del 2 de junio del 2021 y las directrices de la Secretaría Distrital de Integración Social, los Jardines Infantiles Castillo de Sueños y Principitos se encuentran en la fase de alistamiento en aras de garantizar un regreso al jardín protector y seguro enmarcado dentro de los protocolos de bioseguridad establecidos en la unidad operativa, de la misma manera conforme a los criterios de priorización el talento humano de la unidad operativa se ha venido incluyendo en el programa de vacunación; de igual manera manifestarle que las maestras se encuentran en el desarrollo de sus actividades durante todo el día en alternancia a través del trabajo en casa y en jornadas completas en los Jardines Infantiles con el fin de garantizar la atención de los niños y las niñas a través de las planeaciones pedagógicas, observadores del desarrollo, llamadas telefónicas, diligenciamiento de links sobre procesos de atención, actividades documentales entre otras.



Con relación a los horarios le informamos que se brindaran conforme al aforo permitido en el jardín según los espacios con los que cuenta la unidad operativa, de igual forma manifestarle que teniendo en cuenta el regreso gradual, el servicio retornará en los horarios establecidos por la Secretaria Distrital de Integración Social con el fin de garantizar la atención integral de los niños y las niñas; por lo tanto usted puede participar del regreso voluntario, gradual, progresivo y seguro al servicio de Jardines Infantiles, de tal forma que se le estará comunicando del proceso de reapertura en Alternancia a través de los responsables de los Jardines Infantiles Castillo de Sueños y Los Principitos.

Finalmente le hacemos saber que a través de su queja se llevará seguimiento de la situación presentada por parte de la Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe a través del servicio de Jardines infantiles con el fin de garantizar los procesos de atención con calidad en las unidades operativas.

De esta manera doy respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo, le manifiesto nuestra disposición para trabajar por fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

GLORIA CERQUERA ARAGÓN

Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe

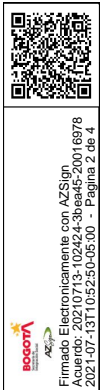
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Elaboró: Otoniel Beltrán Silva. Profesional Equipo Infancia SLIS RUU. **OBS**
Revisó: John Alexander Mosquera Mosquera – Profesional SDQS - SLIS RUU
Aprobó: María Janeth Rinta Piñeros. Líder Territorial. SLIS RUU. **mjr**



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021062164

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210713-102424-3bea45-20016978

Creación:2021-07-13 10:24:24

Estado:Finalizado

Finalización:2021-07-13 10:52:49



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora local de Rafael Uribe Uribe

GLORIA CERQUERA ARAGON

51663062

gcerquera@sdis.gov.co

Subdirectora Local de Rafael Uribe Uribe

Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210713-102424-3bea45-20016978
2021-07-13T10:52:50-05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210713-102424-3bea45-20016978
2021-07-13T10:52:50:05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2021062164

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210713-102424-3bea45-20016978

Creación: 2021-07-13 10:24:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-07-13 10:52:49



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	GLORIA CERQUERA ARAGON gcerquera@sdis.gov.co Subdirectora Local de Rafael Uribe Uribe Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-07-13 10:24:24 Lec.: 2021-07-13 10:52:43 Res.: 2021-07-13 10:52:49 IP Res.: 186.168.244.49